

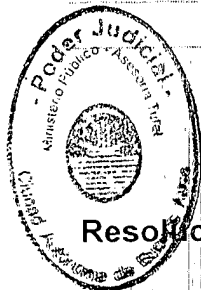


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 53 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud N° 6317, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante solicitud N° 6317, en el módulo de Autogestión AP de fecha 19 de marzo de 2013, el agente Federico Kaimakamian Carrau solicitó Licencia por Actividad Deportiva del Art 59 del Reglamento Interno de Personal del MP, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para los días 18 y 19 de Abril del año en curso para participar en el Campeonato Nacional Apertura de Judo 2013, a realizarse

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



en la Provincia de Jujuy; motivo por el cual el agente acredito el certificado médico psicofísico para competir, nota de la Confederación Argentina de Judo certificando la participación del Dr. Federico Kaimakamian Carrau como representante de la Federación Intercolegial de Judo y del Club Universidad Nacional de Buenos Aires, en los términos de la Ley Nacional para Deportistas y Profesionales Destacados N° 20596.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Conceder licencia por actividad deportiva los días 18 y 19 de abril de 2013 al Dr. Federico Kaimakamian Carrau –Leg. 3365- para participar en el “Campeonato Nacional Apertura de Judo 2013”, a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy.

Artículo N° 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

[Handwritten signature]
Federica Beatriz de Villabare
Secretaria Letrada
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 53/13	T° MV	F° 102	FECHA 10.04.13

[Handwritten signature]
FEDERICA BEATRIZ DE VILLABARE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES